

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2024, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R., determinó:

Aceptar la renuncia del Sr. Ricardo Curet Agrón a la dirección ejecutiva interina y a la sud dirección del Fideicomiso del Sistema de Retiro, efectiva al 15 de septiembre de 2024.

Expresar su agradecimiento al Sr. Ricardo Curet Agrón por los servicios prestados a nuestra Institución.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 2024.



Milagros Laboy Lazú
Secretaria
JUNTA DE RETIRO – UPR